



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

3651 *Modificación Ordenanza Fiscal nº 22*

Transcurrido el plazo de exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 22, reguladora de las tasas para la Autorización Administrativa del Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en los Espacios Públicos Municipales (ORA), aprobada provisionalmente en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, de 16 de febrero de 2017 (publicada en el BOIB nº. 23, de 23 de febrero de 2017), sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se ha convertido en definitivo. Conforme al artículo 103.2 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de los artículos 17.3 y 17.4 del RDL 2/2004, de 2 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación el texto modificado.

Se modifica el Artículo 4-Autorizaciones y precios, epígrafe 2º-Autorización residente, que queda de la siguiente forma:

“Autorización residente: para personas residentes en el municipio y que también el vehículo esté de alta en el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) permite el estacionamiento en cualquiera de las zonas reguladas. Esta autorización podrá ser por 6 meses y abonar 25 euros o 40 euros anual. Se aplicará una bonificación del 50% de estas tarifas para aquellas personas jubiladas que la soliciten.”

Fornalutx, 10 de abril de 2017

El Alcalde:

Antonio Aguiló Amengual

